

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 5 del Julio último é instruccion de 41 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiendole que los remates se verificarán sin intervalo por el órden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

CLERO SECULAR

Fincas rústicas.

Menor cuantia.

Remates para el dia 13 de Setiembre próximo ante el Sr. Juez de 1.^a instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. José Isidro, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Núm.º del inventario 1754. Varias tierras y cortinas que en término de Hinojosa de Duero, pertenecieron á la Capellania de Animas del mismo pueblo. Están arrendadas á Antonio Lorenzo Juan García Bartol y compañeros, por la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis reales anuales, cuyo arriendo vence en quince del actual, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las seis porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de veinte y cinco tierras y una cortina, de cabida de cuarenta y tres huebras trescientos once estadales de primera, segunda y tercera calidad (19 hectáreas 63 áreas 66 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á la hojita: otra á la caña de la hojita: otra á la peña fernangalla: otra con un corral á Cholrrobio: otra á siete racimos: otra á fuente blanca: otra á la herita ganero abajo; otra al poyo cabron: otra á la fuente pedrodia: otra al cacito del corral del cuerno: otra al camino de la pedrodia: otra á la horea vieja: otra á Fernan Perez: otra al arroyo raliñas: otra á la cañita peña la vela: otra á los pajeros de Gonzalez: otra á la ribera patero: otra á la fuente de la Vibora: otra á prado el zad: otra á Valdehera: dos á los Berrocales: otra con un corral al arroyo rogarras: otra al arroyo monviedo: otra á Valdefrejo y la cortina al egido de S. Leonardo. Ademas corresponden á esta porcion diez y ocho olivos en la alameda de los Bordonos. Ha sido tasada esta primera porcion en 263 rs. en renta anual y en 5890 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los

peritos importa 5917 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de veinte y seis tierras de cabida de cuarenta y cuatro huebras trescientos cincuenta y nueve estadales de primera, segunda y tercera calidad (20 hectáreas 84 áreas 9 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: tres tierras á prado el golpe: tres á Vicente Juanes: tres á Valdeherrera: dos tierras al rodillo de Juan del Rey: una á la huerta Valdagra: otra á la calleja del mismo sitio: otra á Valdefrejo: otra á siete racimos: otra á la matrona: otra á la rodera cruz de Blas: otra al arroyo de Valdeherrera: otra á las Navas: otra á la cabeza pizarra: otra con un corral al tumbo de la caldera: otra á donde entra la ribera: otra á la Atalaya: otra á tapa la puentita: otra á la peña fernangalla y otra con un corral al prado del espino. Ha sido tasada esta segunda porcion en 284 rs. en renta anual y en 6550 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 6522 rs. 50 céntimos en cuya virtud se saca á subasta por los 6550 rs. de la tasacion.

La tercera porcion consta de veinte y ocho tierras y un corral, de cabida de cuarenta y siete huebras trescientos un estadales de primera, segunda y tercera calidad (21 hectáreas, 68 áreas 45 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras á Mariluengo: dos á Blas Miguel: dos á Valdeamomperro: otra al arroyo garronehal: otra al lombo pelao: otra á los corrales de S. Feliz: dos al arroyo de Martin Perez: otra al lombo del mulo: otra al pradito de Juan Garcia: otra á Tala Nuñez: otra á Quintana: otra á la casita de las minas: otra á la cabeza de S. Pedro: otra á la solana de Valdecoro: otra al rodillo de la Laja: otra con cercado al rebenton con tres olivos: otra á Valdepuertas: otra á la rodera del pollero: otra al corral de los muertos: otra á la fuente Valdemaria: otra al corral del mielgo: otra al corral de los Valdomingos: otra á Valdefrejo: otra á la caña de las cerecedas y el corral á la Rodriga con seis almendros. Ha sido tasada esta tercera porcion en 234 rs. en renta anual y en 5700 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 5265 rs., en cuya virtud se saca á subasta por los 5700 rs. de la tasacion,

La cuarta porcion consta de veinte y cuatro tierras y un huerto, de cabida de cuarenta huebras trescientos sesenta y cinco estadales de primera, segunda y tercera calidad (17 hectáreas 38 áreas 55 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras á la huerta de los mondones: dos á Cholrrobio: dos á la caña del Suco: otra al arroyo Garronehal: otra á Valdeherrera: otra con un corral á las pilas de Pedro Suegro: otra á los Carboneros: otra á los cosos: otra á la fuente de la Comadre: otra á Pedro Moro: otra á pera el buque: otra al Morgaez: otra á la cabrita: otra á la fuente del Gejo: otra al corral nuevo: otra á Valdeapala: otra á media legua de Lumbrales: otra á la caesta peroespino: otra á la navita Alonso Perez: otra con un corral á gata peral: otra al corral del cogote y el huerto al carril. Ademas corres-

ponden á esta porcion 18 pies de olivo en el sitio de Valdemompero. Ha sido tasada esta cuarta porcion en 257 rs. en renta anual y en 5730 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 5782 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

La quinta porcion consta de doce tierras, un viñal y un corral, de cabida de treinta y ocho huebras ciento noventa estadales de primera, segunda y tercera calidad (17 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á la herita ganero abajo: otra al camino de la fuente de piedra: otra á la Cruz de Blas: otra al tapadito de S. Leonardo: otra á S. Leonardo: otra á prado el Zar: otra al pingallo: otra á prados redondos: otra á las Tejoneras: otra á fuente rebotona: otra á Valdeapala: otra al prado de las Monjas: el viñal á la pesquera y el corral á Valdecoro. Ha sido tasada esta quinta porcion en 269 rs. en renta anual y en 6780 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 6052 rs. 50 céntimos, en cuya virtud se saca á subasta por los 6780 rs. de la tasacion.

La sexta porcion consta de veinte y dos tierras, de cabida de cuarenta huebras ciento noventa y siete estadales de primera, segunda y tercera calidad (18 hectáreas 10 áreas 75 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra al sierro Montalbo: otra con un corral al Corral del Cuerno: otra á los Barrancones: otra á las cañas de faila: otra al vado de la Morera: otra al valle de Saucelle: otra á la fuente de Sobradillo: otra á la Cruz de los Hornos: otra al sierro de la fuente del Piojo: otra al teso de las majadas: dos al rus marino: dos á la huerta de los mondones: otra á malabarba: otra al canil: otra á fuente rebolla: otra al rodillo de Juan del Rey: otra á la hojita: otra al rodillo de id.: otra á los carboneros y otra á las pilas de Pedro Suegro. Ha sido tasada esta sexta porcion en 233 rs. en renta anual y en 5710 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 5242 rs. 50 céntimos, en cuya virtud se saca á subasta por los 5710 rs. de la tasacion.

Núm. del inventario. 377. Varias tierras de labor y olivos, que en término de Saucelle, pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo. Están arrendadas estas fincas á Juan Antonio Lopez y otros por la cantidad de veinte y seis fanegas de trigo y veinte y seis de centeno anuales, cuyo arriendo vence en quince de agosto próximo, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las tres porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de diez y seis tierras y tres olivares, de cabida de veinte huebras doscientos tres estadales de primera, segunda y tercera calidad (9 hectáreas 17 áreas 15 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras al Hoyo: otra á los valles: una á la cuesta de Valderramiro: otra al Monumento: otra al cerrador: dos al palomar: otra al pipayo: otra á la fuente de los Viñales: otra al vallito Saucelle: dos á la muela: dos á las canterías: una al valle de en medio: un olivar á la haciña de abajo con nueve pies: otro á la haciña de Vilvestre en término de este pueblo con ocho id., y otro al mismo sitio con siete. Ha sido tasada esta primera porcion en 386 rs. en renta anual y en 7630 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8685 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de quince tierras una cortina y dos olivares, de cabida de veinte y nueve huebras trescientos treinta y cuatro estadales, de primera, segunda y tercera calidad (13 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á la cuesta de Valderramiro: otra al molino Benito: otra á piedra hincada: otra á los prados: otra á la Conaja: otra otra á prado garzon: dos á Valdecodorno: dos á la Gol-

drosera: una al monte guardado: dos al niembro: una á fuente rodrigo: otra á las paredinas: la cortina con una tierra al camino Frejo: un olivar al rebenton con nueve pies, y otro á la cabeza del bayo con siete. Ha sido tasada esta segunda porcion en 367 rs. en renta anual y en 7500 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8257 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion consta de diez y ocho tierras y dos olivares de cabida de veinte y tres huebras 233 estadales de primera, segunda y tercera calidad (10 hectáreas, 60 áreas, 14 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á los silos: dos al canillero: una al monumento: otra á la cerca: otra á las rozas: otra al lomo albardal: otra á las eras del Gejo: tres al sierro: otra al lombo viejo: dos á Fuente Gallarda: otra á la Nava: otra á Rodrigo Montero: otra llamada la Zorra: otra á la Noguerrina: un olivar á la bulla con ocho pies; y otro á Valdevangarcía con diez y nueve. Ha sido tasada esta tercera y última porcion en 367 rs. en renta anual y en 7220 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos, importa 8257 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario. 302. Varias tierras, prados y cortinas que en término de Lumbrales pertenecieron al Beneficio del mismo pueblo. Están arrendadas á Julian Manzano y compañeros por la cantidad de veinte y cuatro fanegas de centeno y 120 rs. anuales, cuyo arriendo vence en 15 de Agosto próximo, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las tres porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de cinco tierras, dos cortinas y un prado de cabida de veinte y cinco huebras, treinta y tres estadales de primera, segunda y tercera calidad (11 hectáreas, 21 áreas, 68 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á Valdecarras: otra á Valdefernandez: dos al camino de Bermellar: otra á nava Romana: una cortina al Torrejon: otra á los oliveros; y el prado á Navagallega. Ha sido tasada esta primera porcion en 360 rs. en renta anual y en 7580 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos, importa 8100 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de once tierras y un prado de cabida de treinta y siete huebras, 256 estadales de primera, segunda y tercera calidad (17 hectáreas, 83 áreas, 17 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á Valdeamarillo: otra á la calleja de los finados: otra á la terrona de los frailes: otra al prado mosque-ro: dos á la fuente de las viñas: otra al lombo frio: tres al prado de las Zarzas otra al egido de las Fuentes, y el prado á la fuente de las Hinojosas. Ha sido tasada esta segunda porcion en 426 rs. en renta anual y en 9000 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 9585 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion consta de siete tierras y cinco cortinas de cabida de veinte y cinco huebras, 329 estadales de primera, segunda y tercera calidad (11 hectáreas, 54 áreas 77 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á los charcos: tres al lombo de las Tejoneras: una á la nava del lito: otra al corralito de Domingo Rubio: otra á la alberguilla de encinasola: una cortina á la peña gorda dividida por un medianil: otra á la calleja del burro: otra á la calleja de Bermellar: otra al prado de Juan Sinal, y otra á la calleja de la Santa. Ha sido tasada esta última porcion en 397 rs. en renta anual y en 8550 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos, importa 8952 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se espresa el deslinde de estas fincas por su considerable estension; empero puede verse su pormenor en el expediente respectivo.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en diez y nueve años y veinte plazos iguales, abonándose el 3 por 100 anual á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, segun lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 5 del corriente, aclaratoria á la de Desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciese que las tienen serán indemnizados los compradores al tenor de lo dispuesto en la Instruccion de 31 de mayo de 1855.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en el mismo dia y hora en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas. Salamanca 2 de Agosto de 1856. = Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 5 del actual é instruccion de 11 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiendole que los remates se verificarán su intervalo por el órden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

CLERO SECULAR.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Remates para el dia 15 de Setiembre próximo, ante el Sr. Juez de 1.º instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la Escribania de D. Gerónimo Andreu de Bienbenguut, que tendrán efecto en las casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario. 262. Varias tierras, cortinas y prados que en término de Barrueco pardo pertenecieron á la fábrica de la iglesia del mismo pueblo. Están arrendadas á José Rebollo Lopez y otros muchos por la cantidad de veinte y tres fanegas de trigo, cincuenta y dos de centeno y 440 rs. anuales, cuyo arriendo vence en 15 del actual, cuyas fincas han sido divididas para su venta por los pèritos en las siete porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de un prado y cortina al sitio del prado molino de cabida de siete huebras, 260 estadales de primera, segunda y tercera calidad (5 hectáreas, 41 áreas, 87 centiáreas) Linda por E. y N. con valles del concejo: O. con camino público y S. con tierras de Isidoro Careto: tiene pared en buen estado, mucha mata de roble ó bardion y una gran charca construida con piedra. Ha sido tasada esta primera porcion en 400 rs. en renta anual y en 9200 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los pèritos, importa 9000 rs., en cuya virtud se saca á subasta por los 9200 rs. de la tasacion.

La segunda porcion consta de doce tierras, tres cortinas y un prado de cabida de treinta y tres huebras, 279 estadales de primera, segunda, y tercera calidad (15 hectáreas, 95 áreas, 95 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra con dos cortinas una cercada de pared y otra con zarza á peña majadera: otra á la mata acedo: otra á la cabeza del Gejo: otra á la mata cota: otra á la nava espinero: otra al ponton: otra á los navazos: otra al Baldial de la hormiga: otra á Valdeovejero. otra á Valde D. Sancho. otra á Valdelaucos, y

otra á peñalavela; una cortina á las regaderas; otra á Santa Ana; otra á la Cruz de los tesoros, y el prado á peñagorda. Ha sido tasada esta segunda porcion en 469 rs. en renta anual y en 9120 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los pèritos importa 10552 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion consta de trece tierras, tres cortinas y un prado de cabida de treinta y seis huebras, 211 estadales de primera, segunda y tercera calidad (16 hectáreas, 32 áreas, 45 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á matahijos; otra á los Piconitos; otra á mata acedo; otra á la cabeza del Gejo; otra á fuente cubierta; otra al bardial de la hormiga; otra al ponton; tres á Valdelaucos; otra á prados mellados; otra á Valdebarbado; otra á la huerta Honorato; una cortina á mata Leonardo; otra al Pilar; otra al Valle cardadal, y el prado á la rudilla. Ha sido tasada esta tercera porcion en 435 rs. en renta anual y en 8510 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los pèritos, importa 9787 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

La cuarta porcion consta de diez tierras y cinco cortinas de cabida de treinta y cuatro huebras, 293 estadales de primera, segunda y tercera calidad (14 hectáreas, 96 áreas, 31 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á la alameda; otra á la mata estercada; otra á la Zaceda; otra á Valdegallego; otra á la cabeza de prado el beso; otra á peñagorda; otra al valle de rocher; otra al vallecito; otra á la mata nueva; otra á peñacuba; una cortina al valle cardadal; otra al valle de la horca; otra á la calzada; otra á los palombares y otra al camino de Saldeana. Ha sido tasada esta cuarta porcion en 474 rs. en renta anual y en 9310 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los pèritos, importa 10665 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

La quinta porcion consta de catorce tierras, cuatro cortinas y un prado de cabida de treinta y dos huebras, 297 estadales de primera, segunda y tercera calidad (14 hectáreas, 63 áreas, 20 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á la cumbre; otra al camino Aldeadávila; otra al ponton; otra á Valdepilo; otra á los valles de Domingo Martin; otra á las calzadas; otra al prado del Santisimo Cristo; otra á la mata del prado redondo; otra á cabeza la jolleca; otra á la pizarra: otra al bardial de las bogallas; otra al camino de la fuente del asperon; otra á la fuente del sarro; otra al juntar los arroyos; una cortina á la mata cota: otra al egido; otra á los navazos; otra á la peñagorda, y el prado á la calleja de pedro Borrego. Ha sido tasada esta quinta porcion en 431 rs. en renta anual y en 8510 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los pèritos, importa 9697 rs 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

La sexta porcion consta de nueve tierras de cabida de treinta y dos huebras, 146 estadales de primera, segunda y tercera calidad (14 hectáreas, 47 áreas, 38 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á las huertas; otra á la cuesta de la Laceda; otra á la mata Leonardo; otra á la rudilla; otra á las eritas; otra al camino de Villasbuenas: otra á las lastritas; otra al quinto y otra á peñas las uces. Ha sido tasada esta sexta porcion en 376 rs. en renta anual y en 7580 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los pèritos, importa 8460 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

La sétima porcion consta de dos tierras de cabida de ocho huebras cincuenta y siete estadales de primera y segunda calidad (3 hectáreas, 64 áreas, 12 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra con cortina á la Saceda y otra al prado del Toro. Ha sido tasada esta sétima y última porcion en 143 rs. en renta anual y en 2860 en venta, y capitalizada al respecto de la

renta calculada por los peritos, importa 3217 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca a subasta.

Número del inventario 504. Varias tierras, cortinas y viñas que en término de Masueco, pertenecieron al Beneficio del mismo pueblo. Están arrendadas estas fincas á Juan Pedraz por la cantidad de doscientos diez y siete rs. anuales, cuyo arriendo vence en 15 del actual, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las dos porciones que se señalan á continuacion.

La primera porcion consta de una viña á la morma, de cabida de tres huebras cuarenta y cinco estadales de segunda calidad (1 hectárea 39 áreas 19 centiáreas). Linda por E. y O. con tierras de Inocencio Egido: N. con id. de Gabriel Rivero y S. con otras de Tomás Garcia. Ha sido tasada esta primera porcion en 500 rs. en renta anual y en 5550 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 6750 rs. vn. por cuya cantidad se saca a subasta.

La segunda porcion consta de tres cortinas, una tierra y un huerto, de cabida de tres huebras doscientos treinta estadales de primera y segunda calidad (1 hectárea 59 áreas 86 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una cortina á los hornos; dos á la punta de las heras: la tierra á prados grandes y el huerto á la Cibrera con un castaño y algunos negrillos nuevos. Ha sido tasada esta segunda porcion en 276 rs. en renta anual y en 5580 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 6210 rs. vn. por cuya cantidad se saca a subasta.

Número del inventario 379. Siete tierras, tres haceras, una cortina y una viña, que en término de Saucelle pertenecieron al Beneficio del mismo pueblo, de cabida de veinte y cuatro huebras doscientos cuarenta y cinco estadales de primera, segunda y tercera calidad (1100,74 áreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra al Monumento: otra á piedra hincada: otra á la nava: otra al valle de Santa Maria: otra á fuente urraca: otra al lombo viejo: otra al sierro: una hacera á la cuesta Valderramiro: dos á los barreros: la cortina al canillero y la viña á Valdelavide. Están arrendadas estas fincas á José Lorenzo Santos y otros por la cantidad de siete fanegas de centeno anuales, cuyo arriendo vence en quince del actual, las que reducidas á metálico á 19,13 rs., y capitalizadas importan 3012 rs. 97 céntimos, tasadas por los peritos en 289 rs. en renta y en 5840 en venta por cuya cantidad se sacan a subasta.

No se espresa el deslinde de estas fincas por su considerable estension; empero puede verse su pormenor en el expediente respectivo.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en diez y nueve años y veinte plazos iguales, abonándose el 3 por 100 anual á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, segun lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 5 del corriente, aclaratoria á la de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion principal de Bienes Nacionales de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán in-

demnizados los compradores al tenor de lo dispuesto en la Instruccion de 31 de mayo de 1855.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en el mismo dia y hora en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas.

Salamanca 2 de Agosto de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo Jispuesto en la ley de 5 de Julio último é instruccion de 11 del mismo se saca á pública subasta en el dia y hora que se espresará la finca siguiente; advirtiendo que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

INSTRUCCION PUBLICA.

Finca urbana.

Menor cuantía

Remate para el dia 15 de Setiembre próximo, ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. Gerónimo Andreu de Biembengut, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 81. Una casa sita en esta Capital, al patio de Comedias, que perteneció á la memoria de Mora, agregada al Colegio de Niñas huérfanas. Linda al E. con calle pública, al S. y O. con casa de D. Joaquin Colsa, y al N. con otra de Juan Martin. Está arrendada á Isabel Martin en la cantidad de doscientos reales anuales, y capitalizada importa 3600 rs.: tasada por los peritos en 150 rs. en renta y en 3400 en venta, se saca á subasta por los 3600 rs. de la capitalizacion conforme á Instruccion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará precisamente en metálico, en 9 años y diez plazos iguales, de á 10 por 100 cada uno, segun lo prevenido en el art. 13 de la ley de 5 de Julio del corriente año, aclaratoria de la de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes Nacionales de esta Provincia; pero si antes de celebrarse el remate apareciese que las tiene, se rebajará del precio de esta, el importe de aquellas, y su pago quedará á cargo del comprador. Si verificada la subasta se reclamase algun crédito contra las mismas, se procederá en conformidad con lo establecido en los párrafos 3.º y 4.º del art. 27 de la Instruccion de 11 de Julio último.

Conforme con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley de 30 de Abril próximo pasado concluirá el arriendo de esta finca á los cuarenta dias despues de la toma de posesion por el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 2 de Agosto de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

